



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE MAYO DE 2019**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pulgar (Toledo), siendo las 18:00 horas del día 29 de mayo de 2019, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García  
CONCEJALES: D. Julián Martín Alcántara  
D<sup>a</sup> Irene González Payo  
SECRETARIA: D<sup>a</sup> Rosa Calvo Cecilia

D. Gonzalo Martín Aranda, no asiste habiéndose excusa debidamente. Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### **1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2019. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada dicha acta por la unanimidad de los Sres. Concejales.

### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR PISCINA MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde expone que habiéndose aprobado el expediente de adjudicación de la explotación del Bar de la piscina municipal y ya incorporados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de explotación del Bar de la Piscina Municipal por procedimiento abierto, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con esta misma fecha se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de D<sup>a</sup> Mercedes Rubio Medina, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Ley 9/2017, esta Alcaldía realiza la siguiente Propuesta, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes del tenor literal siguiente:

**PRIMERO.** Atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente resultado  
1 D<sup>a</sup> Mercedes Rubio Medina; oferta económica de 3.000,00 euros.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125**

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a candidato D. Mercedes Rubio Medina que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Aportar documentación referente al alta en el I.A.E. en el ejercicio, y en el domicilio fiscal o en el lugar de la prestación del servicio.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde que realizados los trámites anteriores, resuelva al respecto.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA.**

#### **Expediente licencia de Obra 39/2019**

Por parte de Wifinity Global Network.S.L, se solicita licencia de obra para Despliegue de red de comunicaciones electrónicas en el municipio.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 225,44 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

#### **Expediente licencia de Obra 15/2019**

Por parte de D<sup>a</sup> Raquel Alcántara Garrigós solicita licencia de obra para piscina situada en C/ Carreteros, 44 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125**

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 143,78 euros.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Rubén Calvo García

Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.